



**UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO MEDIO**

**GUÍA DOCENTE**

**IMPUESTO GENERAL INDIRECTO  
CANARIO**

**MÁSTER EN TRIBUTACIÓN EMPRESARIAL  
PRESENCIAL**

**CURSO ACADÉMICO 2023-2024**

# ÍNDICE

RESUMEN .....	3
DATOS DEL PROFESORADO .....	3
COMPETENCIAS .....	3
RESULTADOS DE APRENDIZAJE .....	3
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA .....	3
METODOLOGÍA .....	4
EVALUACIÓN.....	5
BIBLIOGRAFÍA .....	6

## RESUMEN

---

<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (ESCOEX)		
<b>Titulación</b>	Máster en Tributación Empresarial		
<b>Asignatura</b>	IGIC	<b>Código</b>	F1P1P02002
<b>Carácter</b>	Obligatoria		
<b>Lengua de impartición</b>	Castellano		
<b>Curso académico</b>	2023-2024		

## DATOS DEL PROFESORADO

---

<b>Responsable de Asignatura</b>	Alfonso González Pedregal
<b>Correo electrónico</b>	alfonso.pedregal@pdi.atlanticomedio.es
<b>Teléfono</b>	617993720

<b>Responsable de Asignatura</b>	Manuel Álvarez Carmona
<b>Correo electrónico</b>	manuel.alvarez@pdi.atlanticomedio.es
<b>Teléfono</b>	828019019

## COMPETENCIAS

---

Que los estudiantes conozcan cuáles son las normas reguladoras del impuesto, para contemplarlas, estudiarlas y analizarlas desde un punto de vista práctico, y ver en definitiva en qué casos y cómo han de aplicarse.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de: gestionar asuntos propios o de terceros, en los que esos conocimientos prácticos, sobre la legislación de la materia que se ha impartido, resulten de aplicación.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

---

### PARTE 1

1. Naturaleza del impuesto y ámbito de aplicación
2. El hecho imponible y supuesto de no sujeción.
3. Sujeto pasivo.
4. Exenciones.
5. Base imponible.

## 6. Tipos impositivos.

### PARTE 2

#### 1. Deducciones y devoluciones.

- a. Requisitos de la deducción: subjetivos, objetivos, temporales y formales.
- b. Regímenes de deducciones: sectores diferenciados de actividad y regla de prorata.
- c. Deducciones por bienes de inversión.
- d. Rectificación de deducciones.
- e. Devoluciones: generales, empresarios no establecidos y régimen de viajeros.

#### 2. Regímenes especiales IGIC.

- a. Régimen simplificado.
- b. Régimen agricultura, ganadería y pesca.
- c. Régimen comerciante minorista.
- d. Otros regímenes especiales.

#### 3. Obligaciones formales sujetos pasivos.

- a. Declaración censal.
- b. Facturación.
- c. Libros registro.
- d. Declaraciones liquidaciones.
- e. Información operaciones con terceros.

Esta parte del módulo de Impuesto General Indirecto Canario, intenta analizar el entramado del impuesto, no solo desde su vertiente teórica, sino también desde su vertiente práctica, aumentándola a través de numerosos supuestos, lo que permite una visión integral del mismo.

Por tanto, la dificultad en la aplicación del tributo se desvanece por completo, en cuanto se conoce su aplicación práctica plasmada en los supuestos recogidos en cada capítulo, siendo un curso dirigido a profesionales, alumnos universitarios, así como a estudiosos del área fiscal en general.

## METODOLOGÍA

---

- Clase magistral.
- Aprendizaje basado en la realización de actividades prácticas.

## EVALUACIÓN

---

### Criterios de evaluación

	<b>% CALIFICACIÓN FINAL</b>
Asistencia, actitud y participación activa en clase	40%
Exámenes	60%

### Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

### Criterios de calificación

Si los alumnos asisten como mínimo al 80% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- (a) Participación activa en el aula. Se tendrá en cuenta la asistencia a clase y además la intervención y participación activa en la misma: 40%
- (b) Examen final teórico-práctico que podrá constar de la realización de test, resolución de preguntas a desarrollar, problemas o casos prácticos: 60% de la nota final.

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10.

Para obtener la nota media final es necesario haber obtenido un mínimo de 5 puntos sobrediez en la realización del examen final.

En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el alumno no podrá presentarse en la convocatoria ordinaria.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

### Convocatoria extraordinaria:

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria en septiembre, examen que se evaluará de igual forma que el examen ordinario del que se guardará la nota de la parte aprobada.

Si no es superado el módulo, dispondrán de dos convocatorias más en el siguiente curso previa matriculación del mismo.

## BIBLIOGRAFÍA

---

Legislación, con esquemas y papeles de trabajo de elaboración propia, en los que se sintetiza esa legislación, para que pueda resultar fácil su consulta.